

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1336. -

DALCAHUE, 13 de Julio del 2018. -

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1330 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 12-07-2018, el certificado c - 204 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 60 de fecha 11-07-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **LA AGRUPACION DEPÓRTIVA LOCAL DE FUTBOL RURAL DALCAHUE, RUT N° 65.008.776-3** la cantidad de \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos). -

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.01.004.007.

Organizaciones comunitarias.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 20.11.2018. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencias

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa. ✓